

FONDO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA-FONBUENAVENTURA

ADENDA No.3

CONVOCATORIA ABIERTA N° FONBUE-O-001-2022

OBJETO: “CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL ESTADIO MARINO KLINGER (FASE I) EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA.”

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial de las conferidas por la Resolución 0143 del 21 de enero de 2021, Ley 1872 de 2017 reglamentada por el Decreto 958 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con la Ley 1872 de 2017 reglamentada por el Decreto 958 de 2018 y el manual de contratación de Fonbueanventura, se señala que "La convocatoria abierta es la modalidad de selección objetiva mediante la cual se formulará convocatoria pública para que todos aquellos interesados en participar presenten sus ofertas o propuestas y, entre ellas, se seleccionará objetivamente la más favorable a los fines e intereses de FONBUENAVENTURA", y que puede ser modificada según lo dispuesto en el artículo quinto del manual de contratación, donde se prevé la facultad para hacer modificaciones a los Términos y Condiciones de Contratación definitivos siempre que no cambien las condiciones de tal manera que se altere la naturaleza del proceso.

El manual de contratación define como **Adenda** lo siguiente: "*Documento que se utiliza en materia contractual, mediante la cual, el Ordenador del Gasto puede modificar, ampliar, o definir los términos de referencia y condiciones contractuales que rigen el proceso de selección del contratista*".

Que de conformidad con las normas previamente señaladas, el patrimonio autónomo de FONBUENAVENTURA, puede modificar la convocatoria abierta en cumplimiento de las formalidades exigidas por la ley y el manual de contratación de Fonbuenaventura, y para los efectos en ella contemplados, esto es, a través de adendas y por tanto no podrán con dicho fin expedir documentos tales como avisos, respuesta a observaciones, comunicados, u otros.

Que, las modificaciones a la convocatoria abierta, se harán por medio de adendas numeradas consecucionalmente.

Que, las adendas forman parte del presente proceso de selección, siendo publicadas en el micrositio Web de Fonbuenaventura ubicado en la página web de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, a partir de su expedición en días hábiles.

Que, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en calidad de ordenador del gasto de FONBUENAVENTURA realizó la publicación de los Términos y Condiciones de

Contratación definitivos del proceso de **CONVOCATORIA ABIERTA N° FONBUE-O-001-2022** el 11 de mayo de 2022.

Que, el día veinticuatro (24) de mayo de 2022, se publicó en el micrositio Web de Fonbuenaventura Acta de Recepción de Propuestas, en la cual se informó que:

"(. . .)

Una vez finalizado el plazo para la presentación de propuestas establecido en el cronograma del presente proceso, el cual venció el pasado 23 de mayo de 2022, se deja constancia que fueron presentadas las que se relacionan a continuación:

- a) Consorcio Estadio Pacífico.
- b) Consorcio Estadio Buenaventura2022.
- c) Consorcio Estadio.
- d) C&G Ingeniería y Construcciones.
- e) Consorcio Marino Klinger

"(. . .)".

Que, de conformidad al cronograma del proceso se tenía previsto la publicación informe preliminar de evaluación para el día treinta y uno (31) de mayo de 2022.

Que, el día veintisiete (27) de mayo de 2022, los miembros del comité evaluador, en sus componentes financiero y técnico, solicitaron prorrogar por el término de dos (2) y tres (3) días hábiles respectivamente, el cronograma del proceso teniendo en cuenta que no se ha culminado la evaluación en los componentes ya referidos.

Que, conforme lo anterior, es necesario modificar el cronograma de la convocatoria abierta N°FONBUE-O-001-2022, con el fin de culminar las evaluaciones del componente técnico y financiero de tal manera que se pueda proceder a emitir el informe preliminar de evaluación, dando cumplimiento y continuidad a los puntos siguientes del cronograma del proceso.

En consecuencia, el Secretario General de la UNGRD y ordenador del gasto de FONBUENAVENTURA,

DECIDE:

PRIMERO: Modificar el cronograma del proceso, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación informe preliminar de evaluación	Hasta el 06/06/2022
Solicitud de subsanación de requisitos habilitantes y/o aclaraciones	Hasta el 08/06/2022
Plazo máximo para la recepción de subsanaciones y/o presentación de observaciones al informe preliminar de evaluación	Hasta el 10/06/2022
Respuesta observaciones al informe preliminar y publicación del informe definitivo de evaluación	Hasta el 17/06/2022

Plazo para presentar observaciones al informe definitivo de evaluación	Hasta el 21/06/2022
Respuesta a observaciones y publicación de informe consolidado definitivo	Hasta el 24/06/2022
Adjudicación o declaratoria de desierto	Desde el 28/06/2022 hasta el 29/06/2022
Constitución y entrega de garantías	3 días posteriores a la suscripción del contrato

Se expide en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2022.



FERNANDO CARVAJAL CALDERÓN
Ordenador del Gasto FONBUENAVENTURA
Delegado mediante Resolución N° 025 de enero de 2021

Elaboró: Fabián Enrique Bulla Castro/ Abogado GGC
Revisó: Jairo Esteban Tobón Maldonado/ Contratista UNGRD/FONBUENAVENTURA

